JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera - Tel-Fax (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL
A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Nº 06/2.016.-

ACTA Nº 11.- SESION ORDINARIA 25 DE ENERO DE 2.016.-

- Bruguez entre Julia Cueto de Estigarribia y José de Jesús Martínez. Al respecto **SOLICITAR** copia de la Sentencia Definitiva dictada por el Juez de Segunda Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Amambay, Abg. Carlos Alvarenga Gross, como también de la copia del A.I.Nº 324 DE FECHA 18/ DE JUNIO DE 2.014 que hace relación al tema en cuestión.-

- C.I.Nº 05/2.015, a través de la cual se remite el expediente Nº 64.834, de fecha 04/12/15, presentado por BRIGIDA CABRERA VERA, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal Nº 17, Manzana Nº 91, Sector III, ubicado en la dirección de la calle Lomas Valentinas entre Choferes del Chaco y Elisa Alicia Lynch del Barrio San Gerardo de esta ciudad. Al respecto, **SOLICITAR** copia del Contrato Compra_Venta y/o Cesión de Derecho y Acciones celebrado sobre dicho inmueble.-

- C.I.Nº 06/2.015, por la que se remite el expediente Nº 65.322 de fecha 15/12/15, presentado por JUANITA CAROLINA DE VILLALBA, en el que solicita la compra en propiedad definitiva el Solar Municipal Nº 08, Manzana Nº 174, Sector I, ubicado en la dirección Coronel Martínez entre República de Cuba y Aquidaban. Al respecto, **SOLICITAR** copia del Contrato Compra_Venta y/o Cesión de Derecho y Acciones celebrado sobre dicho inmueble.-

IV.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 16/16, que hace referencia a la C.I.Nº 15/2.016, a través de la cual la Intendencia Municipal remite adjunto para su estudio y aprobación correspondiente los precedentes administrativos vinculados a la ampliación del plazo contractual con el CONSORCIO CERRO CORA para la obra de Construcción del Palacete Municipal, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 03/14, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas". La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR los precedentes administrativos presentados, y en consecuencia, AUTORIZAR seguir con los trámites correspondientes para el efecto mencionado.-.-.-